



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

RESOLUCIÓN DECANAL N° 927-2025-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 12 de diciembre de 2025.

VISTO:

La Carta N° 001-2025-CEE-EPAE-UNAJMA, de fecha 27 de noviembre de 2025; Carta N° 1070-2025-UNAJMA-DFCE-EPAE/Dir, de fecha 11 de diciembre de 2025; con Memorando N° 1875-2025-UNAJMA/FCE-D., de fecha 12 de diciembre de 2025; el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220 en el artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece: "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico";

Qué, el sistema universitario reconoce a los centros federados como organismos gremiales de los estudiantes en las Escuelas Profesionales y Facultades legalmente constituidas; y son la base de la Federación de Estudiantes de la Unajma, asimismo es política de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Universidad Nacional José María Arguedas, reconocer la participación activa de los estudiantes y centros federados en actividades académicas, culturales y deportivas internas y externas; demostrando así su identidad y compromiso institucional;

Que, mediante Carta N° 001-2025-CEE-EPAE-UNAJMA, de fecha 27 de noviembre de 2025, la estudiante Andrea Celeste Pardo Godoy, de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, remite la propuesta de conformación de comité electoral de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, para su aprobación mediante acto resolutivo, de acuerdo al siguiente detalle:

- | | |
|---------------------------------|--------------------------|
| - Andrea Celeste Pardo Godoy | Presidenta |
| - Casandra Heydi Alarcón Huamán | Vicepresidenta |
| - Dany Anthony Laura Medina | Secretario General |
| - Liliana Mónica Rojas Quispe | Secretaría de Publicidad |
| - Milagros Pacheco Castillo | Secretaría de Economía |

Que, mediante Carta N° 1070-2025-UNAJMA-DFCE-EPAE/Dir, de fecha 11 de diciembre de 2025, el Dr. John Peter Aguirre Landa, director de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, remite la solicitud de reconocimiento del comité electoral de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, presentado por la estudiante Andrea Celeste Pardo Godoy, de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, mediante acto resolutivo de acuerdo al siguiente detalle:

- | | |
|---------------------------------|--------------------------|
| - Andrea Celeste Pardo Godoy | Presidenta |
| - Casandra Heydi Alarcón Huamán | Vicepresidenta |
| - Dany Anthony Laura Medina | Secretario General |
| - Liliana Mónica Rojas Quispe | Secretaría de Publicidad |
| - Milagros Pacheco Castillo | Secretaría de Economía |

Que, con Memorando N° 1875-2025-UNAJMA/FCE-D., de fecha 12 de diciembre de 2025, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva;



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA



RESOLUCIÓN DECANAL N° 927-2025-UNAJMA/FCE-D

San Jerónimo, 12 de diciembre de 2025.

Por los considerandos expuestos y estando a las atribuciones conferidas al decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER al comité electoral de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, propuesto por la estudiante Andrea Celeste Pardo Godoy, de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, de acuerdo al siguiente detalle:

Andrea Celeste Pardo Godoy	Presidenta
Cassandra Heydi Alarcón Huamán	Vicepresidenta
Dany Anthony Laura Medina	Secretario General
Liliana Mónica Rojas Quispe	Secretaria de Publicidad
Milagros Pacheco Castillo	Secretaria de Economía

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la dirección de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: COMUNICAR a los interesados los términos de la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. José Carlos Arévalo Quíjano
DECANO